

### **ANEXO I: SALIDA ALUMNADO MENOR DE EDAD CON HORARIO PARCIAL**

*Según el artículo 12.4 de la Orden de 20 de agosto de 2010, “Los institutos establecerán las medidas de atención al alumnado que sólo asista a una parte del horario lectivo establecido con carácter general para el primer o segundo curso del bachillerato o para los ciclos formativos de formación profesional inicial por haber superado determinadas materias o módulos o por estar exento de las mismas. En todo caso, se podrá disponer que el alumnado que se encuentre en estas circunstancias pueda salir del centro en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o representantes legales.”*

En nuestro ROF, “en el caso de materias y módulos profesionales convalidados o exentos, el alumnado podrá permanecer o salir del centro en las horas correspondientes a las asignaturas que curse si es mayor de edad, los menores de edad podrán ausentarse del centro en las horas que no tengan asignaturas que cursar porque estén aprobadas de cursos anteriores, previa autorización de su padre, madre o tutor legal”.

---

### **AUTORIZACIÓN PATERNA PARA LA SALIDA DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO/SUPERIOR Y BACHILLERATO QUE SOLO ASISTE A UNA PARTE DEL HORARIO LECTIVO**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, como padre/madre/tutor legal del alumno/a \_\_\_\_\_, perteneciente al nivel \_\_\_\_\_ curso \_\_\_\_\_ grupo \_\_\_\_\_, autorizo a mi hijo/a o tutelado/a a salir del centro durante el horario lectivo correspondiente a las materias o módulos profesionales ya superados o de los que se encuentre exento, mientras mantenga su condición de menor de edad.

Firma Tutor/a:

Firma Padre/madre/Tutor/a legal:

D./Dña. \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_